CONTR 2018 137540

EC009 2021 125

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:	**2018 137540**
Objeto del contrato:	**"Contrato de servicios DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA"**
Duración de la prórroga	**24 MESES**
Presupuesto máximo:	**4.979.719,15-€ (IVA incluido).**
Partida presupuestaria:	**227.00 14B Servicio 04.**

Con fecha 07/05/2019 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de SERVICIO LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (Expediente 137540/18), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior con fecha 08/03/2019, rectificada mediante Resolución de 22/04/19.

La Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, con fecha 30/05/2019, acordó la aprobación del expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Con fecha 1/10/2019, se formalizó el contrato entre esta Delegación Territorial y la empresa CLECE, S.A., con un plazo de duración de 24 meses a contar desde la formalización del contrato, fijándose el precio del contrato en 3.699.661,46 euros (IVA excluido), correspondiendo un 21 % de IVA de 776.928,91 euros, ascendiendo, pues, el importe total del contrato a 4.476.590,37 euros.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 se firmo Resolución de modificación de contrato a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, haciendo aún más imprescindible este servicio en las instalaciones de los OOJJ Judiciales de la Provincia de Málaga. La restauración progresiva de la actividad judicial desde el mes junio, con motivo de la desescalada, trajo consigo la intensificación de las tareas de limpieza establecidas en los pliegos y la necesidad de incorporar nuevas actuaciones motivadas por las medidas de carácter preventivo y correctivo frente al COVID-19. Todo ello justificaba la indispensable

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

necesidad de tramitar una modificación del contrato de "Servicio de limpieza y Gestión de Residuos de las Instalaciones Judiciales de Málaga y Provincia" para dar cobertura a las actuaciones detalladas en la memoria justificativa de fecha 15/12/2020, emitida por la Secretaría General Provincial de Justicia. El aumento de horas de prestación del servicio derivado del incremento de frecuencias de los trabajos de limpieza, con origen en la ampliación de los horarios de trabajo de determinadas sedes judiciales así como en las medidas preventivas y/o actuaciones correctivas en materia de limpieza, higiene y desinfección se traduce en la contratación de personal adicional para cubrir dicho aumento, El importe de esta modificación no supera el 20% de importe del contrato y será imputado con cargo a la posición presupuestaria **G/14B/22700/29 01** .

Con fecha 30 de diciembre de 2020 se firma ADENDA AL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA" en la cual se ACUERDAN que el precio del contrato se establece, una vez incorporada la modificación antes citada, en cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos diecinueve euros con quince céntimos 4.979.719,15 € (IVA INCLUIDO).

Estando próximo la finalización de dicho contrato, venimos a prorrogar dicho servicios por plazo de veinticuatro meses, desde el **1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre 2023,** por un importe de 4.115.470,37,- y a cuya cantidad le corresponde el 21% € de IVA, es de 864.248,78,-€ y cuyo importe es **4.979.719,15.-€.**

Indicando que únicamente se va a prorrogar la modificación del contrato en virtud del art.205 de la LCSP por 9 meses, dado que la Delegación Territorial entiende que el Plan de reactivación de la Administración de Justicia en el que se basa no se va a prolongar mucho más en el tiempo más allá del primer semestre de 2022.

Ponderadas todas las circunstancias que concurren en este caso, en consonancia con el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y estimadas las razones expuestas en la citada memoria justificativa de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, especialmente el hecho de que el contratista actual viene prestando el servicio a satisfacción.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente al gasto que conlleva la prórroga del contrato y la insuficiencia de medios de la Administración para ejecutar directamente este servicio.

Habiendo dado traslado a la empresa contratista de la intención del Órgano de Contratación de iniciar expediente de prórroga del contrato de referencia y habiéndose obtenido, respuesta mediante correo electrónico, escrito fechado el 07 de mayo de 2021, la conformidad expresa de la empresa CLECE, S.A. (CIF A80364243) a la prórroga del contrato de servicio en las condiciones establecidas en los pliegos reguladores del contrato.

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el art 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece la tramitación urgente de los procedimientos de contratación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 32/2019, de 05 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que regula la organización

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Disposición Transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

1. ADJUDICAR la prórroga a la empresa CLECE, S.A. (CIF A80364243) actual adjudicataria del servicio **"CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA" ,** por el precio de **4.979.719,15-€ -€ IVA incluido, desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023.**

2. Proceder a la formalización de la prórroga del contrato , conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MÁLAGA
Fdo.: Mónica Alejo Jiménez

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es